

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

CHEC S.A. E.S.P. BIC

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Área Suministro y Soporte Administrativo (Equipo Gestión Inmobiliaria y Civil)

2. RENOVACION No. 1 del CONTRATO CW350241

3. OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Mantenimiento de cableado estructurado y de instalaciones eléctricas de baja tensión, así como la construcción y montaje de instalaciones nuevas requeridas.

4. VALOR DE LA RENOVACIÓN EN TRÁMITE: \$898.798.022 **SMMLV:** 513

5. PLAZO DE LA RENOVACIÓN EN TRÁMITE: Doscientos quince (215) días calendario

Inicio estimado: 21 de julio de 2026 **Terminación estimada:** 20 de febrero de 2027

Las fechas indicadas son estimadas, y en todo caso las fechas reales serán las notificadas y definidas en la “Orden de inicio” correspondiente.

6. LA RENOVACIÓN CONTIENE ALGUNA MODIFICACIÓN: sí.

Se modifica el numeral 3.5. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES de las condiciones particulares de contratación, quedando de la siguiente manera:

3.5. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El CONTRATISTA deberá asegurar el cumplimiento del lineamiento ambiental de la Política del Sistema de Gestión Integral de CHEC:

- Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.
- Realizar la gestión ambiental con enfoque preventivo y hacer uso racional de los recursos que emplea.
- Mejorar continuamente el desempeño ambiental, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

- Promover y fortalecer la cultura ambiental de los grupos de interés pertinentes.
- Afianzar la comunicación transparente de la gestión ambiental con los grupos de interés y propiciar su participación basados en relaciones de respeto y confianza mutua.

Requisitos legales aplicables

Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA debe cumplir con las disposiciones legales ambientales vigentes en el país y los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales. En caso de que se emita una nueva norma ambiental durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá establecer acciones para darle cumplimiento a la misma ajustando la matriz de aspectos ambientales entregada por CHEC y remitirla nuevamente al gestor técnico y administrativo.

Aspectos ambientales

Para dar inicio al contrato el CONTRATISTA deberá entregar al gestor técnico y administrativo el documento “Matriz de aspectos ambientales” ajustado, en este CHEC realiza una identificación preliminar de los aspectos, impactos y riesgos ambientales que se estiman serán generados durante la ejecución del contrato y se plantean los controles mínimos que deberá implementar el CONTRATISTA para su gestión.

El CONTRATISTA deberá completar la información básica del contrato (número, objeto, alcance), valorar los riesgos e impactos de acuerdo con los criterios establecidos en el documento y realizar los ajustes en las actividades y sus descripciones de acuerdo con el contrato establecido con CHEC. El CONTRATISTA podrá incluir información adicional frente a otros aspectos identificados y a los controles asociados.

Periódicamente el CONTRATISTA deberá entregar evidencia de la implementación de los controles al gestor técnico y administrativo como parte del seguimiento ambiental del contrato.

La matriz de aspectos ambientales será suministrada por el Gestor Técnico y Administrativo del contrato, en medio digital. En la segunda hoja del documento se encuentran los criterios para la valoración. Si el CONTRATISTA cuenta con metodología propia para la identificación de aspectos ambientales, debe homologarla a la entregada por CHEC.

Si durante el contrato se presenta la materialización de emergencias o riesgos ambientales, (daño/contaminación o sanción) el CONTRATISTA deberá entregar al Gestor Técnico y Administrativo dentro de los 5 días hábiles siguientes al suceso, la matriz actualizada diligenciando la casilla de materialización del riesgo indicando las acciones realizadas para la minimización de este y proponiendo nuevos controles a los aspectos ambientales para evitar que vuelva a suceder. En caso de ser necesario incluir nuevos aspectos que se identifiquen. El contratista deberá hacerse cargo de las acciones necesarias para medir y corregir la materialización del riesgo ambiental.

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

De las acciones desarrolladas y la respectiva investigación por parte de CHEC dependerá la valoración del ítem ambiental en la Evaluación del Desempeño al finalizar el contrato.

Si para la ejecución del objeto del contrato con CHEC se utilizan vehículos, es obligación del CONTRATISTA garantizar que la revisión tecnomecánica del mismo se encuentre vigente. Los documentos de soporte deben enviarse al Gestor Técnico y Administrativo antes de iniciar el contrato y cuando sean actualizados o se presente el cambio del vehículo.

Si para la ejecución del contrato se usan sustancias químicas estas deberán estar rotuladas, etiquetadas, contar con hoja de seguridad disponible en el sitio de uso. Lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente.

Garantizar que el personal que use las sustancias conozca y comprenda la hoja de seguridad del producto y se cumplan las exigencias del decreto 1079 de 2015 frente al transporte de estas según apliquen.

Nota: La identificación de requisitos legales y aspectos ambientales deberá estar directamente relacionada con las actividades contratadas por CHEC.

Manejo de residuos

El CONTRATISTA deberá realizar la separación de residuos de acuerdo con la normatividad vigente y teniendo en cuenta el código de colores establecido.

El CONTRATISTA debe en todos los casos gestionar los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato y remitir al Gestor Técnico y Administrativo los certificados de disposición y la respectiva licencia ambiental de la empresa gestora con la que realiza dicha actividad. Bajo ninguna circunstancia podrá almacenarlos o disponerlos en las instalaciones de CHEC.

Si durante la ejecución del contrato se generan elementos que se encuentran inventariados o hacen parte de excedentes de CHEC (por ejemplo, chatarra), el CONTRATISTA deberá devolverlos al Gestor Técnico y Administrativo para surtir el procedimiento interno con la bodega de aprovechamiento.

El CONTRATISTA se responsabiliza ante CHEC y las entidades de control y vigilancia, del cumplimiento de las mencionadas disposiciones y de dar cumplimiento a las que en materia legal puedan surgir durante la ejecución de este. Cuando se presente alguna ambigüedad, duda o contradicción, con referencia a las disposiciones citadas, el CONTRATISTA deberá consultar por escrito el criterio de CHEC, el cual primará.

El canal de comunicación entre el CONTRATISTA Y CHEC será mediante el Gestor Técnico y Administrativo del contrato.

Requisitos antes de iniciar el contrato para proveedores y contratistas

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

1. Contar con un gestor autorizado para la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos especiales o peligrosos que se generen en el desarrollo de las actividades, en donde el contratista deberá de anexar una copia de la Licencia Ambiental o del permiso de aprovechamiento del gestor autorizado. Evidenciar la disposición final de los residuos con los certificados emitidos por el gestor autorizado (En caso de haber cambiado de gestor deberá de adjuntar nuevamente la copia de la licencia ambiental de la empresa autorizada).
2. Presentar planes de mantenimiento preventivo a las herramientas y equipos que se utilizan en las actividades.
3. En caso de requerirse, presentar la certificación vigente para transporte de mercancías peligrosas de sus conductores o de los subcontratados para mercancías peligrosas; Así como cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.
4. El contratista debe hacer uso en lo posible de los programas posconsumo para envases de las sustancias químicas usadas para la ejecución del contrato.
5. El lugar de almacenamiento debe cumplir con las condiciones de seguridad para el almacenamiento de sustancias químicas y residuos peligrosos:
 - Contar con extintor multipropósito.
 - El sitio de almacenamiento debe ser techado, alejado de puntos de desagüe y deberá contar con bandejas contenedoras de derrame y kit para la atención de derrames.
 - Se debe contar con la señalización adecuada donde se indica al interior del lugar que allí se almacenan sustancias químicas, de igual manera tener la hoja de datos de seguridad de las sustancias almacenadas en físico.
 - En caso de utilizar madera o guadua en construcciones relacionadas con el almacenamiento de los materiales y /o residuos (ordinarios, aprovechables, especiales o peligrosos), sitio de reuniones o demás que el contratista requiera. El contratista deberá presentar el permiso de aprovechamiento o la factura de compra de la madera o la guadua y el permiso de movilización (Salvoconducto).
6. Se deberá garantizar el manejo adecuado de los vertimientos de aguas procedentes del lavado de equipos y herramientas y de las mezclas para la preparación de material a que haya lugar, evitando así la contaminación de los recursos naturales.

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL/RESERVA DE RECURSOS:

No. 58004 **Fecha:** 03 de junio de 2026 **Valor:** \$898.798.022 antes de IVA

8. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

8.1 Contratista: LAN INGENIERÍA S.A.S.

8.2 Tipo de contrato: Obra/prestación de servicios

8.3 Contrato inicial

Valor del contrato inicial: \$1.318.767.474

Valor de Aceptación: \$898.798.022 **SMML:** 631

Valor de las adiciones: \$419.969.452 **SMML:** 240

Plazo del contrato inicial: trescientos sesenta y cinco (365) días calendario

Inicio: 21 de julio de 2025 **Terminación:** 20 de julio de 2026

8.4 Renovaciones anteriores: No aplica.

9. Renovación prevista en: Numeral 5.6. de las condiciones particulares de la solicitud de oferta.

10. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

Área Suministro y Soporte Administrativo (Equipo Gestión Inmobiliaria y Civil)

11. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE TRAMITAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN:

Área Suministro y Soporte Administrativo (Equipo Cadena de Suministro)

12. ANEXOS:

- Justificación renovación
- Consulta y respuesta intención de renovación
- Formato inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado Parafiscales del contratista

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

- Evaluación desempeño del contratista
- Lista de chequeo preclasificación NIIF
- Formato ítems y cantidades presupuestación
- Análisis de riesgos
- Formato de Razones de Conveniencia y Oportunidad
- Conocimiento del Tercero
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días
- Consultas LAFT
- Formatos de control de tercerización
- Resultados Investigación de mercados
- Consultas cláusulas SST y ambiental
- Certificado de Grado de Implementación del SG-SST expedido por la ARL
- Certificado REDAM

13. AUTORIZACIÓN DE RENOVACION:

Se autoriza renovar el contrato CW350241, cuyo objeto es Servicio de Mantenimiento de cableado estructurado y de instalaciones eléctricas de baja tensión, así como la construcción y montaje de instalaciones nuevas requeridas, con LAN INGENIERÍA S.A.S. por un valor estimado de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS (\$898.798.022)**, antes de IVA, y un plazo de doscientos quince (215) días calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio escrita, dada por CHEC S.A. E.S.P. BIC previa aprobación de las garantías.

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

Elabora:

Ana María Timaná Urbano
Profesional
Equipo Cadena de Suministro

Revisa:

Juan Alejandro Idárraga Londoño
Profesional
Equipo Gestión Inmobiliaria y Civil

Revisa:

Soraida Chica Muñoz
Profesional
Equipo Cadena de Suministro

Vo.Bo:

Lina Marcela Raigoza Gil
Coordinadora
Equipo Gestión Inmobiliaria y Civil

Aprueba:

Jimena Jaramillo Jaramillo
Jefe
Área Suministro y Soporte Administrativo